

Provincia de Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA ONAS Nº 475 - Tira 6 - Casa 39 Tel. (02901) 43-0390

E-mail: Posmarter @ cdietf.tf.rffdc.edu.ar

USHUAIA, 08 OCT. 1999

VISTO el Expediente Nº 06471/99 del Registro de esta Gobernación;

y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Prof. Carlos Alberto Ghioni, D.N.I. Nº 13.146.927, solicita la inclusión en el Anexo Provincial de Títulos del título "Docente Especializado en Educación de Adultos" expedido por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 42 y del Certificado "Nivel I: Actualización Docente" correspondiente a la Carrera 'Actualización, Conducción de Servicios Educativos y Supervisión Educativa', otorgado por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 23.

Que dichos Título y Certificado no figuran en el Anexo Provincial de Títulos como así tampoco en el Anexo de la Ley 14.473 y sus respectivos Apéndices.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. Nº 43/99.

Que mediante el mismo se incluye, en el Anexo Provincial de Títulos, únicamente el título "Docente Especializado en Educación de Adultos".

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276, Artículo 10º, inciso C).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESUELVE

ARTÍCULO 1º .- Incorporar el Título "Docente Especializado en Educación de Adultos" expedido por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 42, dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires (Resolución Nº 3680/86), en el Anexo Provincial de Títulos.

ARTÍCULO 2º .- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina y al C.I.N.D.E..Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.V.C. Nº 1464 (99.-

R.

STELLA MARIS NIETO Directora de Servicio Técnico Administrativo

M. E. y C.

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B-17 Auro Fitules



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. E. y C. Nº 1464

Título "Docente Especializado en Educación de Adultos" otorgado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 42 (Resolución Nº 3680/86 - Dirección General de Escuelas, Provincia de Buenos Aires).

• CENTROS EDUCATIVOS O ESCUELAS PARA ADULTOS

DOCENTE:

* CARGO: Maestro de Grado o Ciclo.

Fr.

ES COMA

Ing. FRANCISCO ALVAREZ Ministro de Educación y Cultura